

Resolución de la Dirección Estratégica de la Conferencia



Recordando que:

- a. La 33° Conferencia adoptó nuevas reglas y procedimientos¹;
- b. Las reglas y procedimientos prevén expresamente como una función de la Sesión Cerrada el definir la “dirección estratégica” de la Conferencia²:

La 35° Conferencia Internacional de los Comisionados de Protección de Datos y Privacidad, resuelve:

1. Adoptar el Anexo como plan estratégico inicial de la Conferencia para funcionar durante 2014 y 2015:
2. Establecer un Grupo Estratégico de Trabajo para:
 - a. Hacerse cargo de diferentes tareas de manera provisional antes de contar con el plan estratégico; y
 - b. Revisar las prioridades estratégicas de la Conferencia y preparar, para su análisis en la 37° Conferencia, un conjunto revisado de prioridades estratégicas y el plan de acción que comenzará en 2016.

El Grupo Estratégico de Trabajo será responsable de llevar a cabo las distintas etapas previstas en el plan (como realizar revisiones y ofrecer recomendaciones). El grupo de trabajo estará presidido por un miembro del Comité Ejecutivo. Realizará su trabajo en estrecha colaboración con el Comité Ejecutivo y de manera que involucre y mantenga informados a los Miembros de la Conferencia.

¹ Ver http://privacyconference2011.org/htmls/adoptedResolutions/2011_Mexico/2011_EC_GL_002_Reglas_Proced_ESP.pdf.

² Ver cláusula 2.1(i) de las reglas y procedimientos de la Conferencia

Anexo: Plan Estratégico Inicial de la Conferencia

Parte A: La misión de la Conferencia

La Visión de la Conferencia:

Un entorno en el que las autoridades de protección de datos y privacidad de todo el mundo son capaces de actuar para cumplir sus mandatos con eficacia, tanto individualmente como en conjunto, a través de la difusión de conocimientos y de acciones de apoyo.

La Misión de la Conferencia:

La Conferencia tiene por objeto:

- Ser un foro global de liderazgo para las autoridades de protección de datos y privacidad.
- Difundir el conocimiento y la prestación de asistencia práctica para ayudar a las autoridades a llevar a cabo sus mandatos de forma más eficaz.
- Proporcionar liderazgo a nivel internacional en materia de protección de datos y privacidad.
- Conectar y apoyar los esfuerzos a nivel nacional y regional, y en otros foros internacionales, con el fin de permitir a las autoridades proteger y promover la privacidad y la protección de datos de mejor forma.

Parte B: Prioridades Estratégicas

Para 2014 y 2015 las prioridades estratégicas de la conferencia incluyen:

1. *Posicionamiento*
Identificar los roles que la Conferencia pudiera adoptar de manera más productiva.
2. *Una base sólida*
Dotar a la conferencia de las condiciones para avanzar con confianza hacia el futuro.
3. *Desarrollo de capacidades*
Identificar lo que se necesita para contar con una red mundial exitosa y la asociación de reguladores, construida específicamente para nosotros.

Parte C: Plan de Acción 2014 - 2015

Las siguientes metas para 2014 y 2015 contribuirán a los resultados estratégicos:

1. *Posicionamiento*
 - a. *Revisión*
 - i. Enumerar los foros multinacionales activos en privacidad y protección de datos e identificar los roles que desempeñan, sus planes de trabajo y sus orientaciones estratégicas.
 - ii. Llevar a cabo una revisión de la Conferencia, para conocer, cómo es vista por los participantes y las partes interesadas y analizar sus fortalezas y debilidades.
 - b. Tomando en cuenta la revisión y otros recursos, identificar los roles que permitan a la Conferencia contribuir de forma más útil a su misión y a la privacidad y la protección de datos en el plano internacional.

2. *Una base sólida*

- a. Identificar las barreras y desincentivos para ser sede de la Conferencia.
- b. Desarrollar un plan para impulsar y confirmar las sedes con suficiente antelación.
- c. 2015: Alcanzar la posición de tener uno o más futuros anfitriones confirmados antes de la 37° Conferencia.

3. *Creación de capacidades*

- a. Llevar a cabo un análisis para identificar que requiere la Conferencia para lograr sus metas e iniciar la construcción de capacidades o recomendar al Comité Ejecutivo o a la Conferencia los pasos necesarios a seguir.
- b. En particular, desarrollar un plan ejecutable para dotar de recursos a la Secretaría y presentar el plan a la 36^{va} Conferencia para su consideración.
- c. 2015: Poner en operación los planes adoptados por la Conferencia.

Nota explicativa

La cláusula 2.1 de las reglas y procedimientos de la Conferencia dispone lo siguiente:

2.1 Funciones de la Sesión Cerrada

Las funciones de la Sesión Cerrada son:

(i) Definir la dirección estratégica de la Conferencia.

Esta resolución propone la adopción de un plan estratégico para definir la dirección estratégica de la Conferencia. Como este sería el primer Plan Estratégico de la Conferencia se pretende que opere por un periodo relativamente corto: 2014 y 2015. Durante 2015 se preparara un plan de largo alcance que lo sustituya.

El Plan consta de tres partes:

A. La Misión

La declaración de misión de la Conferencias consta de dos partes:

- La visión - una descripción del estado de cosas que esperamos alcanzar, un punto final o meta.
- La misión - una declaración de justificación de la Conferencia, aplicable tanto ahora como en el futuro, la misión es el medio para lograr con éxito la visión.

Si bien la Conferencia es libre de cambiar y actualizar la declaración de la misión en cualquier momento, es posible que la misión pueda permanecer sin cambios durante muchos años.

B. Las prioridades estratégicas

La propuesta se refiere al establecimiento de varias prioridades de alto nivel. Esto permitirá que las acciones sean más eficaces. Retomando el lenguaje de la Iniciativa de la Conferencia de Londres, se trata de ser "selectivos para ser efectivos".

Como este es el primer plan estratégico, varias de las prioridades se dirigen hacia la revisión y el perfeccionamiento de la Conferencia y la mejora de su capacidad de acción. Estas prioridades de "mirar hacia adentro", deberán ser reemplazadas por otras que "miren hacia el exterior" en años posteriores, cuando la Conferencia tenga seguridad en su dirección y, a través de la creación de capacidades, esté en mejores condiciones para actuar.

No todas las acciones de la Conferencia serán dirigidas a las áreas de prioridad estratégica. Se seguirá participando en actividades especiales propuestas por los miembros a través de resoluciones o por los anfitriones o por el Comité Ejecutivo. Sin embargo, las prioridades estratégicas serán las áreas donde se justifique una acción sostenida.

C. Plan de acción

En el plan de acción se describen algunas metas prácticas y factibles para lograr en el corto plazo. Cada acción corresponderá a una o a varias direcciones estratégicas.

El Grupo Estratégico de Trabajo

Durante la 35° Conferencia se elegirá un Grupo de Trabajo. Durante 2014 el grupo asumirá la realización de varias tareas como las revisiones, el desarrollo de planes y el ofrecer recomendaciones. En 2015 estará disponible para asistir al Comité Ejecutivo y a la Secretaria en la implementación de acciones e iniciará un proceso para desarrollar un plan estratégico sustituto que será puesto a consideración de la 37° Conferencia. El Grupo de Trabajo buscará las formas de involucrar al resto de los miembros de la Conferencia en estas tareas (desarrollando encuestas y publicando actualizaciones).

Quien propone y quienes soportan esta resolución se ofrecerán para ser electos como miembros del grupo. Se impulsara a otros miembros de la Conferencia para que participen en el grupo de trabajo. Un miembro del Comité Ejecutivo será designado para presidir el grupo de trabajo.